

REPUBLICA DE COLOMBIA



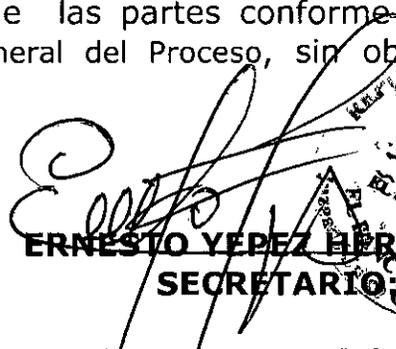
Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO
EL BANCO (MAGDALENA)

SECRETARIA. JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO:

Al despacho del señor Juez el presente proceso **Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía** informándole, que se elaboro por esta secretaria la liquidación de costas, la cual se dejo a disposición de las partes conforme lo establece el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, sin objeción alguna.-
Sírvasse Provea.-

El Banco, 11 de Noviembre del 2021.-


ERNESTO YEPEZ HERNANDEZ
SECRETARIO


JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.- El Banco, Magdalena, Once (11) de Noviembre del año dos mil Veintiuno (2021).

Rad. 47-247-31-53-001-2020-000042-00-Tomo- X.

Demandante: Juan Manuel García Pomares.

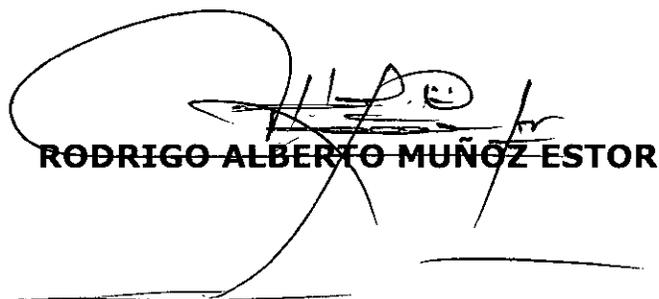
Demandado: Pablo Martínez Cuentas.

Proceso: Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía.

Visto el anterior informe secretarial, y en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, apruébese en todas y cada una de sus partes, la Liquidación de Costa elaborada dentro del proceso **Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía**, seguido contra el demandado señor **Pablo Martínez Cuentas**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ:


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR